

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

25200 *Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se establece que las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta Ley Orgánica. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147 de 28 de julio y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2023; lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, (BOE de 12 de septiembre); ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada.

Estas plazas se convocan atendiendo a la Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 31 de julio de 2023, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2023. (BOJA de 31 de octubre de 2023).

La cuantía de las diferencias de las contrataciones asciende a 0€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 120.00.01, 121.00.01, 121.02.01, 121.04.01 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2023, y asciende a 1.339.489,62 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 120.00.01, 121.00.01, 121.02.01, 121.04.01 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2024 de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

La presente convocatoria se desarrollará con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015,

de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberá acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

b) Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión y en el proceso serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Universidad de Granada tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet. La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Universidad de Granada es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Pueden consultar información adicional sobre el tratamiento de datos personales en procesos selectivos de personal en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalprocesosselectivos/%21

Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

3.2 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en CaixaBank en la cuenta ES71 21004224391300721670, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como anexo II a esta convocatoria.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos/as, debiendo acreditar tal condición.
- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, se deberá acompañar, la siguiente documentación:

a) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

b) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

Los solicitantes aportarán esta documentación en formato pdf a través de la sede electrónica.

3.4 En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
- Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.
- Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8 Serán motivos de exclusión, la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal

Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través del procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. *Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones*

5.1 La composición de las Comisiones de Selección que figuran como anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2 Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como anexo IV de esta convocatoria.

5.3 Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. *Presentación de documentos y nombramientos*

6.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

a) Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 1 de diciembre de 2023.–El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO I

Código Plaza	Categoría	Área	Departamento	Perfil
1/15/2023	Catedrático de Universidad.	Álgebra.	Álgebra.	Docencia: Álgebra. Investigación: Álgebra no conmutativa aplicada a la teoría de códigos y a criptografía.
2/15/2023	Catedrático de Universidad.	Antropología Física.	Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física.	Docencia: La propia del área de conocimiento de Antropología Física. Investigación: Antropología Física de poblaciones arqueológicas, paleopatología, evolución humana.
3/15/2023	Catedrático de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología.	Docencia: Docencia propia del área en el grado de Medicina. Investigación: Proteínas del desmosoma en diagnóstico diferencial y como dianas terapéuticas en cáncer de pulmón.
4/15/2023	Catedrático de Universidad.	Comercialización e Investigación de Mercados.	Comercialización e Investigación de Mercados.	Docencia: Investigación de mercados. Investigación: Marketing del deporte e investigación de mercados.
5/15/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Internacional Privado.	Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.	Docencia: Derecho Internacional Privado. Derecho contractual europeo. Régimen de internacionalización de la empresa. Investigación: Notificación internacional. Derecho del trabajo internacional. Medidas de protección de menores en el ámbito internacional. Régimen del divorcio extrajudicial con elementos extranjeros. Litigios de consumo en derecho europeo internacional. Derecho contractual comparado.
6/15/2023	Catedrático de Universidad.	Dibujo.	Dibujo.	Docencia: Ilustración infantil. Investigación: Imágenes para la inclusión y la educación en la diversidad.

Código Plaza	Categoría	Área	Departamento	Perfil
7/15/2023	Catedrático de Universidad.	Historia del Arte.	Historia del Arte.	Docencia: Historia del arte de la edad moderna en España. Investigación: Arquitectura y paisaje en el Reino de Granada (siglos XVI-XVIII).
8/15/2023	Catedrático de Universidad.	Lengua Española.	Lengua Española.	Docencia: Pragmática del español y análisis del discurso. Investigación: Análisis del discurso político populista español. Estudio de léxico de los nuevos partidos (2014 - 2023).
9/15/2023	Catedrático de Universidad.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Docencia: Desarrollo de sistemas distribuidos (asignatura obligatoria para el perfil de ingeniería del software del grado en ingeniería informática). Investigación: Modelado y diseño de sistemas, arquitecturas software y su aplicación al dominio de salud y envejecimiento activo.
10/15/2023	Catedrático de Universidad.	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Docencia: Econometría 3 en el Grado de Economía. Investigación: Redes y preferencias sociales en la adolescencia.
11/15/2023	Catedrático de Universidad.	Música.	Historia y Ciencias de la Música.	Docencia: Flamenco y músicas populares. Investigación: Músicas de ida y vuelta: Intercambios atlánticos, africanos y mediterráneos en las músicas populares españolas hasta el surgimiento del flamenco (Siglo XIX).
12/15/2023	Catedrático de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Docencia: Dificultades de aprendizaje (Grado en Educación Primaria). Investigación: Diseño, implementación y evaluación de la efectividad de programas educativos bilingües o plurilingües en distintos niveles educativos. Educación (bilingüe) basada en la evidencia mediante revisiones sistemáticas y metaanálisis.
13/15/2023	Catedrático de Universidad.	Sociología.	Sociología.	Docencia: Sociología de la familia. Investigación: Diversidad familiar y formas de convivencia.
14/15/2023	Catedrático de Universidad.	Teoría e Historia de la Educación.	Pedagogía.	Docencia: Teoría de la educación en el Grado Educación Social. Investigación: Los valores en los jóvenes universitarios. Cambios y desafíos.
15/15/2023	Catedrático de Universidad.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Docencia: fundamentos de la programación. Investigación: detección de anomalías y mantenimiento predictivo.
16/15/2023	Catedrático de Universidad.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Docencia: fundamentos de informática del grado en Ingeniería Civil. Investigación: modelos de consenso para toma de decisión en grupo.
17/15/2023	Catedrático de Universidad.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Docencia: fundamentos de informática para Biología. Investigación: deep learning aplicado a teledetección y biodiversidad.
18/15/2023	Catedrático de Universidad.	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Docencia: idioma extranjero y su didáctica (inglés). Investigación: estudio sobre las necesidades de formación en metodología bilingüe en los grados de Educación Primaria bilingüe en las Universidades españolas: una propuesta de mejora para el grado y la formación continua.
19/15/2023	Catedrático de Universidad.	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica y Organización Escolar.	Docencia: liderazgo y gestión de la calidad en instituciones no formales de educación (cuarto curso de Pedagogía). Investigación: e-liderazgo e innovación educativa para la gestión del conocimiento en la educación superior.
20/15/2023	Catedrático de Universidad.	Historia Contemporánea.	Historia Contemporánea.	Docencia: historia contemporánea. Investigación: historia del trabajo, del género y de la desigualdad social en la edad contemporánea.

Código Plaza	Categoría	Área	Departamento	Perfil
21/15/2023	Catedrático de Universidad.	Zoología.	Zoología.	Docencia: docencia de fisiología animal. Investigación: fisiología de organismos acuáticos.

ANEXO II

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

Don/doña, con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte núm, declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores de Cuerpos Docentes en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En, a de de

Fdo.:

ANEXO III

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
1/15/2023	Álgebra.	José Gómez Torrecillas.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
1/15/2023	Álgebra.	Francisco Javier Lobillo Borrero.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
1/15/2023	Álgebra.	María del Pilar Carrasco Carrasco.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
1/15/2023	Álgebra.	Juan Ignacio García García.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Cádiz.
1/15/2023	Álgebra.	María Dolores Pérez Ramos.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Valencia.
1/15/2023	Álgebra.	Pascual Jara Martínez.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
1/15/2023	Álgebra.	José Carlos Rosales González.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
1/15/2023	Álgebra.	Mercedes Siles Molina.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Málaga.
1/15/2023	Álgebra.	Francisco Jesús Castro Jiménez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Sevilla.
1/15/2023	Álgebra.	Ana José Reguera López.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Valladolid.
2/15/2023	Antropología Física.	Aurora Valenzuela Garach.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
2/15/2023	Antropología Física.	Andrés María Adroher Auroux.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
2/15/2023	Antropología Física.	Esther Rebato Ochoa.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de País Vasco.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
2/15/2023	Antropología Física.	Alejandro Martínez Pérez-Pérez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Barcelona.
2/15/2023	Antropología Física.	Consolación Melguizo Alonso.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Granada.
2/15/2023	Antropología Física.	José Antonio Lorente Acosta.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
2/15/2023	Antropología Física.	María Inmaculada Alemán Aguilera.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
2/15/2023	Antropología Física.	Alberto José Lorrio Alvarado.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Alicante.
2/15/2023	Antropología Física.	Assumpció Malgosa Morera.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Autónoma de Barcelona.
2/15/2023	Antropología Física.	Francisco Contreras Cortés.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Granada.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	José María Peinado Herreros.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	María Paz Carrasco Jiménez.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	Esperanza Ortega Sánchez.	Profesora Emérita.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	María Ángeles Peinado Herreros.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Jaén.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	Juan Peragón Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Jaén.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	Ángel Gil Hernández.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	María Carmen Ramírez Tortosa.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	Concepción María Aguilera García.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	M. Dolores González Pacanowska.	Profesora de Investigación.	Vocal Suplente Segundo.	C.S.I.C.
3/15/2023	Bioquímica y Biología Molecular.	Juan Bautista Barroso Albarracín.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Jaén.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	Francisco José Liébana Cabanillas.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	Juan Sánchez Fernández.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	Manuel Jesús Sánchez Franco.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Sevilla.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	María Sicilia Piñero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Murcia.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	María José Miquel Romero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Valencia.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	Francisco Muñoz Leiva.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	Miguel Ángel Rodríguez Molina.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	Sebastian Molinillo Ruiz.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Málaga.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	Sonia San Martín Gutiérrez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Burgos.
4/15/2023	Comercialización e Investigación de Mercados.	Carmen Camarero Izquierdo.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Valladolid.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	Sixto Alfonso Sánchez Lorenzo.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	Fernando Esteban de la Rosa.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	María del Carmen García Garnica.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	María Victoria Cuartero Rubio.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Castilla-La Mancha.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	Ángel Espiniella Menéndez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Oviedo.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	Rafael Pablo Rojo Álvarez de Manzaneda.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	Concepción Rodríguez Marín.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	Rosario Espinosa Calabuig.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Valencia.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	Pilar Jiménez Blanco.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Oviedo.
5/15/2023	Derecho Internacional Privado.	Federico Garau Sobrino.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de las Islas Baleares.
6/15/2023	Dibujo.	Asunción Jódar Miñarro.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
6/15/2023	Dibujo.	Isidro López-Aparicio Pérez.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
6/15/2023	Dibujo.	Víctor J. Medina Flórez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
6/15/2023	Dibujo.	Pedro Ortuño Mengual.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Murcia.
6/15/2023	Dibujo.	María Isabel Moreno Montoro.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Jaén.
6/15/2023	Dibujo.	Inmaculada López Vílchez.	Catedrática de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
6/15/2023	Dibujo.	Pedro Osakar Olaiz.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
6/15/2023	Dibujo.	Asunción Lozano Salmerón.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
6/15/2023	Dibujo.	Sebastián García Garrido.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Málaga.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
6/15/2023	Dibujo.	Concepción Sáez del Álamo.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Salamanca.
7/15/2023	Historia del Arte.	Rafael Jesús López-Guzmán Guzmán.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
7/15/2023	Historia del Arte.	María Dolores Caparrós Masegosa.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
7/15/2023	Historia del Arte.	María Lucía Lahoz Gutiérrez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Salamanca.
7/15/2023	Historia del Arte.	Juan Antonio Sánchez López.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Málaga.
7/15/2023	Historia del Arte.	Francisco Ollero Lobato.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Pablo de Olavide.
7/15/2023	Historia del Arte.	Rodrigo Gutiérrez Viñuales.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
7/15/2023	Historia del Arte.	Esperanza Guillén Marcos.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
7/15/2023	Historia del Arte.	María Pilar García Cuetos.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Oviedo.
7/15/2023	Historia del Arte.	José Roda Peña.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Sevilla.
7/15/2023	Historia del Arte.	Francisco Herrera García.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Sevilla.
8/15/2023	Lengua Española.	María Teresa García Godoy.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
8/15/2023	Lengua Española.	Óscar García Luengo.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
8/15/2023	Lengua Española.	Encarnación Hidalgo Tenorio.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
8/15/2023	Lengua Española.	Alfonso Zamorano Aguilar.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Córdoba.
8/15/2023	Lengua Española.	Sara Robles Ávila.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Málaga.
8/15/2023	Lengua Española.	Karin Vilar Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
8/15/2023	Lengua Española.	Ambrosio Miguel Calderón Campos.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
8/15/2023	Lengua Española.	Catalina Jiménez Hurtado.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
8/15/2023	Lengua Española.	Salvador López Quero.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Córdoba.
8/15/2023	Lengua Española.	Asunción Escribano Hernández.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Salamanca.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Óscar Pastor López.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Politécnica de Valencia.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Juan Carlos Torres Cantero.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Antonio Ruiz Cortés.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Sevilla.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	María del Mar Gallardo Melgarejo.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Málaga.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	María Dolores Lozano Pérez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Castilla-La Mancha.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	José Miguel Toro Bonilla.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Sevilla.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	José Manuel Zurita López.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Luis Fernando Iribarne Martínez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Almería.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Lidia Fuentes Fernández.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Málaga.
9/15/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	María Inmaculada Medina Buló.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Cádiz.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Agustín Hernández Bastida.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Víctor Blanco Izquierdo.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Francisco José Vázquez Polo.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Raquel Caballero Águila.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Jaén.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Natalia Jiménez Jiménez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Pablo de Olavide.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Rafael Caballero Fernández.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Málaga.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Juan Francisco Muñoz Rosas.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Dolores Rosa Santos Peñate.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Montserrat Guillén Estany.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Barcelona.
10/15/2023	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	María Dolores Jiménez Rubio.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Granada.
11/15/2023	Música.	Gemma Pérez Zalduondo.	Catedrática de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
11/15/2023	Música.	María Teresa Díaz Mohedo.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
11/15/2023	Música.	Matilde Olarte Martínez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Salamanca.
11/15/2023	Música.	Ramón Sobrino Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Oviedo.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
11/15/2023	Música.	Francesc Cortés Mir.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Autónoma de Barcelona.
11/15/2023	Música.	María Encina Cortizo Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Oviedo.
11/15/2023	Música.	Juan Francisco Gamella Mora.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
11/15/2023	Música.	María José de la Torre Molina.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Málaga.
11/15/2023	Música.	Juan José Pastor Comín.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Castilla-La Mancha.
11/15/2023	Música.	Francisco Rodilla León.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Extremadura.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	José Ignacio Navarro Guzmán.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Cádiz.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Sergio Moreno Ríos.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	María de la Paz Bermúdez Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	María Victoria Hidalgo García.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Sevilla.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Santiago Pelegrina López.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Jaén.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Carlos Javier Gómez Ariza.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Jaén.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Francisco Cano García.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Elena Martín Ortega.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Autónoma de Madrid.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	María del Carmen Moreno Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Sevilla.
12/15/2023	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Jesús Nicasio García Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de León.
13/15/2023	Sociología.	Francisco Entrena Durán.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
13/15/2023	Sociología.	Antonio Trinidad Requena.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
13/15/2023	Sociología.	Gerardo Meil Landwerlin.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Autónoma de Madrid.
13/15/2023	Sociología.	María Luz Morán Calvo Sotelo.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Complutense de Madrid.
13/15/2023	Sociología.	Almudena Moreno Mínguez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Valladolid.
13/15/2023	Sociología.	Antón Álvarez Sousa.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de la Coruña.
13/15/2023	Sociología.	Mariano Sánchez Martínez.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
13/15/2023	Sociología.	Juan Sebastián Fernández Prados.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Almería.
13/15/2023	Sociología.	María Dolores Cáceres Zapatero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Complutense de Madrid.
13/15/2023	Sociología.	Estrella Gualda Caballero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Huelva.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	Ramón Mínguez Vallejos.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Murcia.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	Eva María Olmedo Moreno.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	Manuel Fernández Cruz.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	María del Mar Lorenzo Moledo.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Santiago.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	Cruz Pérez Pérez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Valencia.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	Alfredo Jiménez Erquizábal.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Burgos.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	María Remedios Sánchez García.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	Francisco Javier Hinojo Lucena.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	Carmen Palmero Cámara.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Burgos.
14/15/2023	Teoría e Historia de la Educación.	Pedro Luis Moreno Martínez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Murcia.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Francisco Herrera Triguero.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Óscar Cordón García.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Olga Pons Capote.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Emilio Santiago Corchado Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Salamanca.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María José del Jesús Díaz.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Jaén.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Enrique Herrera Viedma.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Salvador García López.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María del Carmen Pegalajar Jiménez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Juan Manuel Corchado Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Salamanca.
15/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María Araceli Sanchis de Miguel.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Carlos III.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Francisco Herrera Triguero.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Enrique Herrera Viedma.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Olga Pons Capote.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Juan Manuel Corchado Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Salamanca.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María José del Jesús Díaz.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Jaén.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Óscar Cordón García.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Salvador García López.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María del Carmen Pegalajar Jiménez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Emilio Santiago Corchado Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Salamanca.
16/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María Araceli Sanchis de Miguel.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Carlos III.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Francisco Herrera Triguero.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Enrique Herrera Viedma.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María del Carmen Pegalajar Jiménez.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Sebastián Ventura Soto.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Córdoba.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María Araceli Sanchis de Miguel.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Carlos III.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Salvador García López.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Rafael Alcalá Fernández.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Olga Pons Capote.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Emilio Santiago Corchado Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Salamanca.
17/15/2023	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	María José del Jesús Díaz.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Jaén.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Amando López Valero.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Murcia.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	María Cristina Pérez Valverde.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	María José León Guerrero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Manuel Fernández Cruz.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Granada.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	María del Mar Campos Fernández-Fígares.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Almería.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Xosé Antón González Riaño.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Oviedo.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	María del Mar Cepero González.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	María Remedios Sánchez García.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Francisco Javier Hinojo Lucena.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Granada.
18/15/2023	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Margarita Rosa Pino Juste.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Vigo.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Julio Cabero Almenara.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Sevilla.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Francisco Javier Hinojo Lucena.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	María José León Guerrero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Granada.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Julio Barroso Osuna.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Sevilla.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Margarita Rosa Pino Juste.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Vigo.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Juan Antonio Morales Lozano.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Sevilla.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Manuel Fernández Cruz.	Catedrático de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Paz Prendes Espinosa.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Murcia.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Rosalía Romero Tena.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Sevilla.
19/15/2023	Didáctica y Organización Escolar.	Rosabel Roig Vila.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Alicante.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Miguel Carlos Gómez Oliver.	Profesor Emérito.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Francisco Cobo Romero.	Catedrático de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Manuel González de Molina.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Pablo de Olavide.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Cristina Borderías Mondéjar.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Barcelona.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Carmen Sarasua García.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Autónoma de Barcelona.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Luis Enrique Otero Carvajal.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Complutense de Madrid.

Código Plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Teresa María Ortega López.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Miguel Ángel del Arco Blanco.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Granada.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Gloria Espigado Tocino.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de Cádiz.
20/15/2023	Historia Contemporánea.	Ángeles González Fernández.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Sevilla.
21/15/2023	Zoología.	Gabriel Ramón Cardenete Hernández.	Catedrático de Universidad.	Presidente Titular.	Universidad de Granada.
21/15/2023	Zoología.	María del Carmen Hidalgo Jiménez.	Catedrática de Universidad.	Secretario Titular.	Universidad de Granada.
21/15/2023	Zoología.	María Dolores Suárez Medina.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Primero.	Universidad de Almería.
21/15/2023	Zoología.	María José Sánchez-Muros Lozano.	Catedrática de Universidad.	Vocal Titular Segundo.	Universidad de Almería.
21/15/2023	Zoología.	José María Pérez Pomares.	Catedrático de Universidad.	Vocal Titular Tercero.	Universidad de Málaga.
21/15/2023	Zoología.	José Manuel Tierno de Figueroa.	Catedrático de Universidad.	Presidente Suplente.	Universidad de Granada.
21/15/2023	Zoología.	Francisca del Carmen Ruano Díaz.	Catedrática de Universidad.	Secretario Suplente.	Universidad de Granada.
21/15/2023	Zoología.	Ana Carmen Durán Boyero.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Primero.	Universidad de Málaga.
21/15/2023	Zoología.	Covadonga Rodríguez González.	Catedrática de Universidad.	Vocal Suplente Segundo.	Universidad de la Laguna.
21/15/2023	Zoología.	Francisco Javier Alarcón López.	Catedrático de Universidad.	Vocal Suplente Tercero.	Universidad de Almería.

ANEXO IV

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada. (*)

(*) Sólo plazas vinculadas.

9. Actividad investigadora desempeñada.

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (Artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

- a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
- b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
- c) Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (Libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.